

DECRETO Nº

664____

TEMUCO,

1 4 JUN 2019

VISTOS:

 El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos .

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 30 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA PAZ SANHUEZA PALOMINO

Rut:

Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes", del CESFAM Amanecer, de lunes a viernes en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla:

- Ingresar como dupla profesional (Kinesiólogo-Terapeuta ocupacional) 700 pacientes al programa antes del 31.08.2019.
- Realizar talleres de estimulación para adultos mayores
- Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales
- Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa
- Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios
 Relacionados.
- Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto Mayor.
- Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor
- Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales

Centro Costa	32.22.00	Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes (Amanecer)	
	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fecha Término	31.08.2019
Fecha Inicio	01.05.2019	The state of the s	24:232:050'-
Monto Mensual	4 cuotas de \$1.133.907 incluyen movilización.	Monto Total	\$4.535.628,-

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$4.535.628.- (cuatro millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salus Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVES

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EVF / MSR / CRV/ arg

Of, de Partes Municipal

TEMUCATOUEL ANGEL BECKER ALVEAR

2639 23.05.1